

Las escuelas en el País Vasco a principios de la Edad Moderna. El interés por la enseñanza por parte de instituciones y particulares

(Schools in the Basque Country at the beginning of Modern Age. The interest in teaching by institutions and individuals)

Azpiazu, José Antonio
Instituto Internacional de Sociología Jurídica
Dpto. de Publicaciones
Antigua Universidad, 8
20560 Oñati

BIBLID [1136-6834 (1998), 27; 147-164]

En contraposición a una opinión muy generalizada de un País Vasco tradicionalmente despreocupado por la enseñanza, la documentación pone de relieve que tanto las instituciones como los particulares demostraron un profundo interés para que la enseñanza básica se impartiese a la mayor cantidad de población juvenil posible. Esta preocupación se extiende también a la enseñanza media y a la universitaria, destinadas a prosperar en el mundo de la administración estatal y a contar con defensores válidos de los importantes intereses mercantiles vascos.

Palabras Clave: Enseñanza primaria. Administrador comercial. Abogado defensor. Administrador estatal.

Aspaldiko Euskal Herria ezjakina eta eskola arloan arduragabe bezala erakutsi nahi izan digute. Artxiobotako agiriak, aldiz, beste aurpegi bat erakusten dute. Bai erakundeek eta bai herritarrek oinarrizko irakaskuntza bultzatu zuten, eskola ahal eta biztanlego zabalarenarengan edatzeko. Erdi eta goi mailako ikasketak hein handi batean ere bultzatu zituzten, merkatal administrariak, euskal merkatalgo interesak defendatzeko legegizonak, eta estatu administralgoan lana lortzeko gazteak hezi zitezten.

Giltz-Hitzak: Oinarrizko ikasketa. Kontularia. Legegizona. Estatu administraria.

En opposition à une opinion très généralisée d'un Pays Basque traditionnellement désintéressé par l'enseignement, la documentation souligne qu'aussi bien les institutions que les particuliers démontreront un profond intérêt pour une plus grande diffusion de l'enseignement primaire. Cette préoccupation s'étend également à l'enseignement secondaire et à l'université, tendant à préparer de jeunes basques pour l'administration de l'Etat, ainsi que des comptables et des avocats pour défendre les intérêts commerciaux.

Mots Clés: Ecole primaire. Comptable. Avocat. Administrateur de l'Etat.

1. INTERÉS DEL COLECTIVO VASCO POR LA INSTRUCCIÓN

Tradicionalmente se ha considerado al País Vasco como un pueblo iletrado que se empeñaba en mantenerse aferrado a una lengua sin apenas tradición literaria escrita. A pesar de este estereotipo, a todas luces injusto, existen muestras fehacientes de la enorme preocupación de instituciones y particulares para proporcionar a los jóvenes una oportunidad para acceder a la instrucción. Se trató fundamentalmente de una preocupación por la enseñanza básica, pero con frecuencia se abrían también puertas a la enseñanza superior, propiciando el aprendizaje de la gramática y el latín, requisitos indispensables para acceder a la universidad o el sacerdocio. Claro está que este segundo escalón de la enseñanza superior sólo era accesible para los que disponían de posibilidades económicas o para aquellos que, careciendo de medios materiales, mostraban una clara vocación por el camino de las letras y conseguían ayudas para emprender ese camino.

Acerca del estereotipo aplicado a la gente del Norte sobre su despreocupación por la cultura y la instrucción, se trata sin duda de uno de los abundantes tópicos atribuidos al pueblo vasco que no se correspondían con la realidad. Probablemente se trata de malentendidos intencionados y de una clara falta de información. El cliché de signo negativo aplicado a la falta de cultura de los vascos procedía sin duda de situaciones atribuibles a siglos anteriores, cuando la preocupación de los vascos se dirigía más a subsanar los aspectos básicos de una supervivencia difícil de solucionar en un medio pobre y hostil. Tampoco era ajena a esta actitud, en la que la instrucción tenía forzosamente poca cabida, la barrera de la lengua: el euskara era la lengua materna y en muchas ocasiones el único idioma conocido por muchos vascos a lo largo de su vida, y la cultura entendida en términos de aprendizaje reglado en castellano, lengua de contacto con un entorno social y político dominante, resultaba doblemente complicada.

Sin embargo, nadie puede poner en duda la importancia que tuvieron en la administración estatal de los Austrias los plumíferos vascos, muchos de los cuales ocuparon cargos relevantes en la Corte, en la enseñanza y en la cultura en general. Tampoco se puede olvidar la importancia que tuvieron los calígrafos vascos, los cuales crearon escuela y fueron reconocidos como grandes maestros en el arte de la escritura. Por otra parte, basta con repasar la obra de Lope de Isasti para cerciorarse de la importante presencia de vascos en Madrid, Sevilla o Las Indias, por no hablar de la Iglesia, así como en el ejército y la marina, donde alcanzaron importantes cargos. Nadie puede poner en duda que los estudios básicos de toda este importante conjunto de vascos relacionados con la cultura del Imperio cursó los estudios básicos, y en muchas ocasiones los intermedios, en su propia tierra.

Tampoco está de más recordar el hecho de que, desde la perspectiva de la sociedad vasca, las familias, debido a la institución del mayorazgo, se veían precisadas a promocionar a los segundones en otros terrenos como la Iglesia, la cultura, el ejército, etc., para lo que la nueva situación creada en Castilla y su posición en el mundo resultaba terreno abonado para dirigir sus ambiciones hacia estos derroteros.

Se daban además otras razones de funcionamiento interno de la sociedad vasca que nos empujan a pensar sobre la importancia que para ellos debía tener la instrucción y la cultura. Desde la Baja Edad Media, las actividades de la economía vasca habían ido adquiriendo un carácter mercantil muy importante. El vasco, que producía hierro, capturaba pescado y disponía de barcos, se sentía abocado a relacionarse con el exterior para no ahogar las

perspectivas de una población cada vez más urbana. Los mercaderes, piezas claves en esta tessitura, eran particularmente conscientes de la importancia de la instrucción y valoraban cada vez más la presencia en sus familias de gente de leyes que supiesen defender los intereses de una relaciones comerciales muy complejas y frecuentemente abocadas a pleitos y conflictos. Esta problemática quedaba paliada haciendo estudiar, sobre todo leyes, a alguno de sus hijos, o bien incorporando a la familia, por medio de matrimonios de interés, a gente titulada.

2. ALGO MÁS QUE ENSEÑANZA BÁSICA

Al margen de la fundación, a mediados del siglo XVI, de la universidad Sancti Spiritus en Oñati, creación que constituye por sí misma un claro mentís a la acusación de la falta de interés de los vascos por la enseñanza, puesto que en ello intervinieron no sólo la voluntad del fundador de apoyar los estudios de sus paisanos, sino también las autoridades y el pueblo, está claro que las familias vascas que disponían de medios querían que sus hijos estudiaran no sólo las enseñanzas básicas, sino las que les daban acceso a la universidad, fuera ésta la de Oñati o de fuera del País Vasco. Disponemos de suficiente documentación que acredita no sólo la preocupación por la enseñanza primaria, que será el tema principal de este trabajo, sino del funcionamiento de centros dedicados a impartir una enseñanza más cualificada, fuese o no la última intención de estos centros y actividades acceder a estudiar en la universidad.

Como es natural, había poblaciones que por su importancia concitaban la atención de maestros y discípulos, esto es, que se convertían en centros de enseñanza más cualificados que las escuelas que funcionaban, intermitentemente, en las poblaciones menores. Este es el caso de Azpeitia, Tolosa o Bergara, población esta última donde desde mediados del siglo XVI se afincaron los jesuitas. A Bergara, como observaremos más adelante, acudían además estudiantes de otras zonas, incluidas poblaciones tan importantes como Vitoria, que se alojaban en las abundantes fondas existentes en la localidad. Estas fondas, dicho sea de paso, eran las casas donde se alojaban los numerosos mercaderes y arrieros que tenían negocios con esta villa y su comarca, muy vinculada a la capital alavesa por razones de importación de trigo y de exportación de hierro, pescado, grasa de ballena, etc.

No es de extrañar que poblaciones como Bergara estuvieran más sensibilizadas con la necesidad de crear escuelas y de contar con los servicios de unos buenos maestros. Fue precisamente esta villa la que hizo una relación a las Juntas Provinciales diciendo que puesto que no se daban salarios a los maestrescuelas, éstos escaseaban, por lo que convenía que los concejos tomaran a su cuenta el pago de semejantes salarios¹. Tampoco es de extrañar que una de las peticiones cursadas a dichas Juntas Provinciales para obtener cartas de presentación que le permitiesen estudiar en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe sea para Lucas de Marcotegui, precisamente vecino de Bergara².

1 *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa, 1559-1573*, T. V, pp. 111-2, transcripción y presentación a cargo de Luis Miguel Díez de Salazar y Rosa Ayerbe.

2 El muchacho bergarés expresa su deseo de querer aprender gramática, para lo que se habría preparado en su pueblo adecuadamente (*Ibidem*, 1554-1557, T. II, p. 193). Abundando en este tipo de recomendaciones, años después aparece otra petición bastante esclarecedora de las condiciones exigidas para acceder a este entro, pues cuando el vecino de Réxil Martín de Aguinagalde formula idéntica petición, su propia carta de presentación para conseguirlo es que está preparado para afrontar semejantes estudios, lo que textualmente se presenta con un "dice que tiene principios" (*Ibidem*, 1581-1583, T. VIII, p. 368).

La intervención de la Provincia a través de sus Juntas es muy significativa, como puede probarse a través de la Memoria de Gracián de Balzola, guipuzcoano nativo de Cestona que había amasado una gran fortuna en México. Se hablaba de que había acumulado cifras superiores a los 150.000 ducados, una inmensa cantidad de dinero para la época. Este señor, que carecía de descendencia, podía disponer libremente de todo ese capital. Llegó a oídos de las autoridades provinciales su intención de emplear parte de su dinero en fundar alguna memoria, y desde la primavera de 1577, en que se celebraron las Juntas en Tolosa, hasta por lo menos diez años más tarde, no dejaron de perseguir a Balzola para que dejase parte de su fortuna para la creación de una fundación destinada a la enseñanza³. En un principio se le pidió que promoviera la fundación de un colegio para naturales, y en la Junta de Elgóibar se definieron por ofrecer ayuda a cuatro o seis colegiales guipuzcoanos en Salamanca, finalidad para la que se intentó recabar también la ayuda del Licenciado Arteaga y del obispo de Cuzco. Hacia el año 1581 la propuesta parece concretarse en conseguir que seis guipuzcoanos tuviesen la oportunidad de estudiar en Salamanca, donde disfrutarían de un total de 600 ducados de renta anuales. En la Junta de Azpeitia el año 1582 Francisco de Hubillus, ricohombre comerciante de Zumaya, que junto a Martín López de Isasi, también riquísimo mercader eibarrés afincado en Sevilla, hicieron de intermediarios entre Balzola y las autoridades provinciales, anunció que habían llegado a Sevilla 30.000 ducados de Balzola, que rentarían 1500 ducados anuales, los cuales estaban destinados “para poner alguna buena memoria”. Vista la indecisión de Balzola, y ante la indefinición del proyecto, las autoridades provinciales urgieron a Hubillus e Isasi, tanto el año 1584 como el 1585, para que interviniesen en aclarar y definir la situación. En las Juntas de Mondragón de 1586 se habla de Balzola como ya fallecido: “y aunque hera notorio su muerte”, rezan las actas. Noticias posteriores desmienten este extremo, que denota la prisa de las autoridades en zanjar el asunto haciendo desaparecer a un benefactor. Tras muchos titubeos (se recoge la noticia de que quiso fundar un colegio en San Francisco de Sasiola), Balzola no pareció aclararse sobre sus intenciones finales. En la Junta de Elgóibar de 1588 un representante de la villa de Cestona interviene en la reunión recordando que ya hace varios años Balzola estaba en tratos con la Provincia para crear una memoria “para utilidad de Dios y de la Provincia”, y ante los nulos resultados se encarece a Isasi que tome el asunto con el empeño que la empresa requiere. Fuese buena o mala la gestión de las autoridades provinciales en este asunto, lo que no cabe poner en duda es su decidido empeño en no malograr una oportunidad, que a todos parecía magnífica, para promocionar una iniciativa vinculada a la cultura, a la que dedicaron no pocas horas de reuniones y correspondencia, aparte de utilizar para lograr algo positivo a eminentes hijos de la tierra que tenían tratos y comunicación con el referido Gracián de Balzola⁴.

3 *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa, 1574-1577* T. VI, p. 432. No voy dar cita de todas las noticias que voy a ir recogiendo de los años 1577 al 1588, sacadas de los citados libros de Juntas, para evitar ser reiterativo. Sólo quiero hacer constar que hay pocos temas de este estilo, tratados en las Juntas Provinciales, que merecen tanta atención por parte de las autoridades provinciales, quienes vieron en la propuesta Fundación una ocasión única para favorecer los estudios de algunos de los naturales de la Provincia. Los datos que presento sólo suponen una pequeña parte de las numerosas citas de los libros provinciales dedicadas al tema.

4 De lo que tampoco cabe dudar es de la voluntad del ilustre vecino de Cestona en ayudar a sus compatriotas en sus estudios. Un documento notarial de 1585, dentro por tanto de los años en los que se discutía por parte de la Provincia sobre la posible fundación y su finalidad, nos muestra su predisposición a invertir en casos concretos. Esta acta notarial es una carta de pago en que intervienen los personajes ya conocidos anteriormente: Francisco de Hubillus y Martín López de Isasi, a través de los cuales se hizo llegar la cantidad de ochenta ducados, mandados librar por Balzola desde México, “para ayuda a sus estudios”, a Juan de Zubiaurre, vecino de Cestona (AHPO, Zumaya, L. 3313, f. 223, 1585).

Es casi seguro que existían, sobre todo en villas importantes, maestros de renombre que enseñaban en sus domicilios y se hacían pagar bien. Sabemos, por ejemplo, de maestros que se dedicaban a enseñar escuela, en sus propias casas, a jóvenes extranjeros afincados en San Sebastián. Lo que no está claro es si ese oficio les daba lo suficiente para poder vivir. De los apuros económicos que debían pasar estos maestrescuelas nos ilustra el caso de un maestro donostiarra, quien intentó extorsionar a un mercader inglés a cuenta de las clases que recibía un muchacho protegido suyo de esa nacionalidad. El pícaro maestro intentó cobrar sus honorarios, ciertamente inflados, en trigo, que el mercader disponía para su venta en un barco en el muelle donostiarra⁵.

De las distintas etapas que un estudiante vasco podía ir pasando dentro de su propia región nos ofrece un curioso ejemplo el caso de Laurencio de «aloya, natural de Ygurietabaso, en el Valle de Léniz. Su padre tomó la determinación de ayudarle en los estudios. Con esa intención le “avía thenido e sustentado en escuela de leer y escribir y estudio de gramática, haciéndole la costa y pagándole los libros y atabíos de su persona y estipendios de sus preceptores”⁶. Había estudiado en diversos lugares, habiendo iniciado su instrucción en Huruinaga, siguiendo después en Trebiño y finalmente en Oñati. Da la impresión de que se trata de las tres etapas que se podían cursar: los fundamentos en una escuela rural, más tarde un aprendizaje más avanzado, quizá estudios de gramática en Trebiño, y finalmente el acceso a Oñati. El padre dice que durante los siete años que duraron los estudios, los gastos anuales fueron superiores a los veinte ducados, y dice expresamente que eso era mucho dinero para él, puesto que le proporcionaba seis mil maravedís al año, esto es, unos diecisiete ducados, llegando a un acuerdo para que los restantes dos mil maravedís anuales proviniesen de la legítima que le correspondía de la madre, que había fallecido. El muchacho había alcanzado ya los veinte años, y el proceso se había iniciado cuando contaba trece años. Sin duda se daban muchos casos como el referido, en el que los estudios suponen una inversión costosa que a veces hay que negociar con el propio beneficiario, quien tenía la suerte de poder estudiar en diversos lugares y llegar a ser hombre de provecho⁷.

Son precisamente los asuntos económicos relacionados con los estudios los que permiten la aparición de noticias sobre jóvenes vascos que cursaban estudios, sobre todo, en Salamanca. Algunos casos nos confirman en la teoría de que los jóvenes llegaban a estudiar, más que por las muchas posibilidades económicas de sus padres, por el empeño y la ayuda de toda la familia. El caso del placentino Tomás de Arízaga es bastante significativo. El padre de éste había muerto, pero la viuda había convencido a su propio hermano, Juan Pérez de Yrure, para que ayudase a su sobrino a proseguir sus estudios. Juan Pérez, de acuerdo con su hermana viuda, había colaborado poniendo cierta cantidad de dinero, que esperaba recuperar en el futuro, “ansí para su bestir y calçar y prosecución de su estudio”. Además de esta ayuda económica, el tío colaboró “por su propia persona y con su cabalgadura, por su ruego e yntersección, ansí en llebar a estudio y universidades donde él ha residido como en sus enfermedades fuera desta dicha villa se abía ocupado ciento y un días y gastado de sus propios bienes”, lo que le había costado más de sesenta mil maravedís⁸.

5 José Antonio Azpiazu, *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI. Mercaderes guipuzcoanos*, San Sebastián 1990, T II, pp. 34-35.

6 Arch. Hist. de Protocolos de Oñati (En lo sucesivo AHPO), Valle de Léniz. L. 858, f. 34, 1560.

7 Juan de Yarça, mercader oñatiarra, encomendó a su esposa Isabel de Laçárraga que tomase a su cuidado a un sobrino suyo (*Sociedad y vida social vasca...*, op. cit., T. II. pp. 164-165).

8 AHPO, Placencia, L. 3662, f. 33, 1557.

En la villa de Placencia las ayudas o préstamos a estudiantes universitarios debían formar parte de cierto hábito popular, no forzosamente exento de una mentalidad mercantil, incluso no tratándose de parientes. Pedro de Sagarraga había hecho enviar a Salamanca doce ducados con destino a un estudiante de la villa, Pedro de Yrure, que residía allí. Este muchacho había perdido a su padre, y su madre viuda se hizo cargo de la deuda que suponía el envío de dinero prestado por Sagarraga⁹.

En otras ocasiones son noticias trágicas las que ofrecen información sobre la presencia de estudiantes vascos en alguna universidad castellana. Este es el caso del licenciado Joan de Yrure, vecino de Bergara y residente en Salamanca, hijo a su vez del también licenciado Yrure. La madre se querelló contra un vecino de Salamanca y otro de Zaragoza a los que acusó de haber sido los causantes de la muerte de su hijo. La acusación alegó que no se trató de un accidente, sino que “fue sobre casso acordado y de acechanca y con alebosía”¹⁰.

3. LOS MAESTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

3.1 Preocupación de las autoridades por la falta de enseñanza

Las autoridades vascas mostraban una gran preocupación por la falta de alfabetización de la población. Incluso muchos de los que accedían a puestos municipales eran analfabetos. Ante esta situación, las Juntas Provinciales promovieron un escrito, aprobado por Felipe II en 1573, en el que se prohibía que los cargos electos tomaran plaza si no demostraban poseer una instrucción básica. Un siglo más tarde estas medidas no habían tenido éxito, pues las Juntas celebradas en Hernani en 1682 seguían insistiendo en la aplicación de dichas medidas, señal de que no se habían cumplido¹¹.

Todavía a finales del siglo XVI era común que los concejos de poblaciones importantes se plantearan la búsqueda de un maestrescuela, lo que indica que, caso de recurrir a ellos, lo hacían intermitentemente. Quizá la falta de pago por parte del concejo o de los padres de los alumnos obligaba a los maestros a probar fortuna en otros municipios, pero es raro encontrar en aquella época un maestro que permaneciera muchos años en la misma localidad, convirtiéndolos en aves de paso. En el Libro de Actas de Segura de 1597 se lee esta significativa declaración del alcalde: “Dixo que como antes de agora diversas vezes le a sido encargado por esta villa, a tenido mucho cuidado de buscar un maestrescuela para enseñar a los niños, y así le a venido hallar en la villa de Azpeitia a Don Thomás de Oyarcábal, presbítero natural de la dicha villa”¹². Asimismo, en las actas de 1584 del concejo de Fuenterrabía se denuncia que “no ay maestrescuela en la villa para mostrar a escribir a los muchachos hijos

9 AHPO, Placencia, L. 3667, 2º Reg., f. 8v., 1562.

10 Entre los inculpados debió incluirse también un vecino de Azcoitia, Nicolás Sáez de Arámburu (AHPO, Bergara, L. 147, ff. 271 y 271v., 1587). Merece también reseñarse la noticia que leemos en una obligación de que Bautista de Elixalde, vecino de Eibar y residente en Salamanca, en cuya universidad estudiaba, no superaba la edad e caudate años, motivo que le hace pedir un curador al morir su padre (AHPO, Placencia, L. 3707, f. 116, 1588)

11 J.I. Lasa (ed.), *La enseñanza primaria en el País vasco*, San Sebastián 1968, pp. 9 y 10.

12 Arch. Mun. Segura, Libro de Actas, Secc. E, Neg. 2, Serie III, Libro 5, Exp. 3. Se dice que dicho presbítero cobraría cuarenta ducados por cada uno de los dos años de servicio para los que se comprometía y que prestaría además otros servicios en el convento de las monjas de la localidad.

de los vezinos y cumple que aya”¹³. Existe la conciencia de la necesidad de contar con un maestro, pero se admite que no se dispone de uno en el momento. Para ello se recurre a un tal Mateo Sedano, “maestrescuela que antes a sido de la dicha villa”, para que vuelva al magisterio, que abandonó probablemente porque no le pagaban, según se deduce de las medidas adoptadas que más tarde comentaremos.

3.2. La falta de locales para escuelas

El problema con que se encontraban las autoridades ondarrabitarras era que no disponían de un local para meter a los niños y al maestro. La solución adoptada no era la más adecuada, pero al menos parecía solucionar las cosas de momento. Había noticia de que un tal Bartolomé Hernández tenía a su cargo algunos muchachos a los que enseñaba a leer en una casa alquilada al efecto por el concejo. Las autoridades pidieron a Sedano que se acomodase con el mencionado Bartolomé en la casa donde éste había ejercido hasta entonces, a falta de otra casa para el efecto y enseñase a los muchachos a leer y escribir. A cambio, estaban dispuestos a darle seis ducados anuales, una cantidad ciertamente irrisoria, y se le permitiría cobrar un real (se entiende, por mes) a los que enseñaba a leer, y dos a los que se iniciaban en la escritura, señalando que “a los pobres de solenidad no les llebe blanca”, esto es, no les cobre nada.

Las autoridades de Fuenterrabía estaban dispuestas a dar alguna solución más digna al problema de la escuela, y tres años después de concertar a Sedano, quien por cierto ya había abandonado el cargo, se vuelve a plantear el problema del local. Las actas de 1587 recogen la noticia de “como no abía cassa señalada en esta villa donde poner escuela ni acoger los muchachos para enseñarles e industriarlos en la escuela, acordaron y probeyeron que don Bartolomé Díaz, que es el maestrescuela, tome un sobrado de la casa torre de Heguzqui Hederrena, que es de los herederos de Lope de Açaldegui”¹⁴. Según podemos saber por un documento notarial de 1593, el concejo tomó a su cargo el arreglo del camarote destinado a escuela, pues el carpintero que se encargó de los arreglos exigió el pago de 23 ducados por tal concepto¹⁵.

A mediados del siglo XVIII el concejo de Bera de Bidasoa acometió las obras de una escuela nueva. La vieja estaba en tan malas condiciones que era difícil dar clases en ella, sobre todo en invierno. Para ello había que aprovechar las piedras de la escuela vieja derribada, y se debían ajustar a las siguientes medidas: 38 pies de largo, 24 de ancho, y 20 de altura. El coste de la obra era bastante elevado, 440 ducados, repartidos a partes iguales entre carpintería y cantería¹⁶.

13 Arch. Mun. Fuenterrabía, Libro de Actas Nº 15, f. 8.

14 *Ibidem*, Nº 16, f. 9. El ayuntamiento se mostró dispuesto a pagar por el alquiler de dicho camarote la cantidad de tres ducados anuales. Según se hace constar, “ay escuela para enseñar a los niños”, lo que hace pensar que la solución podía ser duradera.

15 AHPO, Fuenterrabía, L. 402, f. 124, 1594.

16 Arch. Mun. Bera, Secc. Prot., L. 41, Nº 13. Si la escuela que había funcionado en los últimos años estaba en malas condiciones, antiguamente los niños acudían nada menos que a la torre de la parroquia, donde aprovechaban alguno de los huecos, que hacía servicio de escuela.

3.3. Precariedad de medios económicos

J.I. Lasa explica la poca apetencia a cubrir el puesto de maestro de barrio, a causa de la misérrima paga que por ello recibía. Los que tenían alguna incapacidad física para trabajar en cualquier otro oficio mucho más rentable se avenían a ejercer de maestros¹⁷.

La precariedad de las condiciones económicas de los maestros queda bien expuesta por la villa de Bergara en la anteriormente citada petición a la Provincia de que sean los concejos los que asuman tomar a su cargo los salarios de los mismos¹⁸. Maestros como el citado Sedano de Fuenterrabía no trabajaban ciertamente para hacer dinero, pues entre lo poco que cobraban del concejo, y por otra parte los alumnos a los que se había obligado a enseñar sin pedir a cambio ningún pago, malamente podían subsistir.

En el caso del presbítero de Azpeitia nombrado como maestrescuela de Segura en 1597 el salario prometido es de cuarenta ducados al año, aunque, como después se verá, muchas veces las deudas del concejo con los maestros se iban acumulando, tal como aparecen en algunos testamentos. El año 1631 la villa de Bera de Bidasoa requirió los servicios del Bachiller Icea para que diera escuela a los jóvenes, para lo que le prometieron trescientos reales al año¹⁹. La villa de Zugarramurdi se planteó en 1709 la posibilidad de recurrir a los servicios de un maestro, y por los términos en los que se presenta la propuesta da la impresión de que con anterioridad no habían contado con otro maestro. El concejo no estaba dispuesto a pagar nada al maestro, pero existía una manda testamentaria que destinaba doscientos ducados para que con sus réditos se ayudase a contratar un maestro. Los intereses de este capital difícilmente superarían los diez ducados anuales, por lo que se decidió dar libertad al posible candidato a que tratase con los padres de los niños para que le pagasen un tanto por alumno²⁰. Muy diverso es el planteamiento de los municipios importantes, como se observa en 1653 en la villa de Bergara, donde se ofreció pagar cincuenta ducados anuales, más lo que cobrara a cada uno de los alumnos que acudían a su escuela, al beneficiado Antonio Abad de Ascargorta²¹.

3.4. Enseñanza y oficios adjuntos

Además de mal pagados, los maestrescuelas debían ser un dechado de virtudes y ejercer otros oficios complementarios. Muchos de los contratos definían que, además de la escuela y de enseñar la doctrina, se les requería para campaneros, organistas, etc. J. I. Lasa

17 *Sobre la enseñanza primaria en el País Vasco*, op. cit., p. 18

18 Lasa insiste en el deficiente trato que recibían los maestros en materia económica, pues cobraban poco y mal. En las Juntas Generales se habla (op. cit., T. V) de que se deben pagar los salarios a predicadores, escribanos y maestros, mandamiento que sería superfluo si realmente se les pagara religiosamente lo prometido.

19 J.A. Azpiazu y J. Goya, "Historia socio-económica de Vera de Bidasoa en la primera mitad del siglo XVII", en *Príncipe de Viana*, números 134 y 135, pp. 259-60.

20 Arch. Mun. Bera de Bidasoa, Sección Protocolos Notariales, L. 23, Nº 40.

21 Juan Madariaga Orbea, *Historia social de Bergara en su época preindustrial*, Bergara 1991, p. 37. Según indica Madariaga, pocos años después se pretendió crear una escuela con dos maestros que cobraran entre los dos trescientos ducados, pero las buenas intenciones quedaron en la contratación en 1563 de un solo maestro con cincuenta ducados anuales, lo que a todas luces era insuficiente, según declaraban los mismos concejantes pocos años después (Ibidem, p. 38).

dice que, en los medios rurales, eran elegidos por maestros hombres que por algún accidente o enfermedad sufrían alguna imposibilidad para trabajos ordinarios, por lo que se los dirigía hacia la enseñanza, aunque tenían que compatibilizar la escuela con la iglesia, pues tenían que ejercer frecuentemente también de sacristanes.

Si, como era frecuente, resultaba que el maestro era algún presbítero beneficiado de la parroquia, era usual adjudicarle otros cargos adjuntos a cambio de un salario único. Pero ocurría lo mismo con los no clérigos: caso que estuviesen dotados de habilidades complementarias a las de la enseñanza escolar, el contrato incluía en el mismo paquete varios oficios. En 1689 se ofreció a un tal Marichalar, que debía ser una institución en la villa de Lesaca, el cargo de maestro, por el que se le pagaría 60 ducados anuales, teniendo que atender un horario de 7 a 11 por la mañana y de 1 a 4^{1/2} por la tarde²². El tal Marichalar ejercería además de organista, por el que cobraría 40 ducados anuales procedentes de las rentas de la iglesia. Estaba obligado a tañer el órgano todos los domingos y festivos y los sábados por la mañana.

En el contrato que selló el concejo de Bera con el maestro en 1739 se le pide al candidato que, por la cortedad de las ganancias obtenidas como maestro, accediera también a ejercer de campanero, con lo que redondearía un tanto el salario²³. Este maestro se obligaba además a enseñar a sus alumnos a ayudar a misa y la lengua castellana, con un horario que era similar en casi todas las escuelas de la zona: de 7 a 11 por la mañana y de 1 a 4 por la tarde. Es curioso lo referente a la enseñanza de la lengua castellana, porque este detalle se repite en otro concierto con otro maestro de Bera el año 1777, en que, además de mencionarse el aprendizaje de las oraciones de Astete dentro de sus obligaciones, se hace mención expresa a la enseñanza del castellano, debiendo tener el maestro buen cuidado de que en la escuela no hablasen vascuence, aunque, se advierte, la medida se ha de tomar "con prudencia"²⁴. A principios del siglo XIX las autoridades se empezaron a preocupar por las formas de comportamiento externo de los alumnos. En una conducción de maestro de Lesaca de 1815 se habla de enseñar "cortesía" a los niños²⁵, y hasta en un lugar tan apartado como Aranaz se cuida de los buenos modales. El maestro de esta última localidad debería además ser un vivo ejemplo de las virtudes que debía enseñar a los alumnos: "Cuidará el maestro que los discípulos sigan sus ejem-

22 Arch. Mun. Lesaca, Libro de arrendaciones (1689-1705). Marichalar, además de enseñar lo acostumbrado, se obligaba también a enseñar canto llano a los que manifestasen interés en ello, además de enseñar doctrina cristiana por las calles los domingos de cuaresma y entre las pascuas de Resurrección y Pentecostés.

23 Arch. Mun. Bera, Secc. Prot., L. 40, Nº 24. El concejo pensó que los 50 reales adjudicados al oficio de campanero se añadirían al de maestro, con lo que éste llegaría a cobrar 54 ducados y seis reales.

24 Arch. Mun. Bera, Secc. Prot., L. 62, Nº 52. El contrato que se redacta en esta ocasión es muy complejo. Hasta el momento había ejercido de maestro un tal Echenique, presbítero vecino de la villa de Bera, que había ejercido de maestro en la escuela de niños y niñas con un salario muy bajo, según se dice, y debido a su mayor edad, Blas Antonio de Enseña promueve su candidatura a sustituirle, lo que Echenique acepta. En el capitulado del contrato se habla del horario y también de las vacaciones. La escuela debe abrirse incluso los sábados y vísperas de fiesta, y la finalidad es la de "recitar todas las oraciones que trae Astete, diciendo unos y respondiendo otros, que todo será una hora a lo más". En cuanto al uso del euskara en la escuela, Florencio Idoate, en su artículo "La primera enseñanza en Navarra en 1807", en *Sobre la enseñanza primaria en el País Vasco*, ed. J.I. Lasa, San Sebastián 1968, pp. 76-80, habla de que en Ustároz (Roncal) se prohibió a la maestra de niñas que les hablara "en idioma bascuence, que es el nativo, para que las niñas adquieran más facilidad en leer y entender lo que dicen algunos libros en que dieren sus lecciones".

25 *Ibidem*, L. 102, Nº 87.

plos de él en cuanto a la cortesía y la política”, corrigiendo los defectos detectados en los muchachos, “particularmente en cuanto a la cibilidad christiana y religiosa”²⁶.

3.6. Calendario escolar

Quizá nos podemos llevar a engaño en la cuestión del calendario escolar que se exigía a los maestros. El concepto de vacaciones, incluso en las escuelas, es muy reciente, y está claro que los maestros ejercían prácticamente todo el año, siguiendo el calendario laboral de la sociedad. Por ejemplo, el maestro de Aranaz a que nos hemos referido anteriormente tenía claramente especificados los días en que libraba: los domingos, los días de precepto, los considerados de devoción, todo ello previa su publicación desde el púlpito, e incluía los tres días de carnaval y toda la Semana Santa. Las vísperas de domingos y días de precepto se daría clase sólo por la mañana²⁷. Claro está que la mayor parte de estos maestros estaban obligados a acompañar a los niños, en domingos y festivos, a los servicios religiosos, cuando no a salir por las calles a enseñar la doctrina durante el período cuaresmal. Si, aparte de esto, se le acumulaban otros oficios como el de sacristán, campanero u organista, ciertamente no se puede hablar de muchos días libres ni de tiempo real para ocio, concepto éste muy moderno.

En Lesaca se menciona con claridad que serán lectivos todos los días del año menos los estrictamente festivos, y en Bera se especifica que se han de dar vacaciones sólo los tres días de rogaciones, en los que los niños deben acudir a las procesiones, y los días 2, 3 y 4 de agosto²⁸. Durante el verano los niños tampoco se libraban de las jornadas escolares, aunque es de prever que, cuando el trabajo agrícola se acumulaba en casa, muchos dejarían de acudir a clase para ayudar a las faenas del campo, práctica que ha sido corriente incluso hasta fechas muy recientes.

3.7. Fundaciones en favor de las escuelas

En la villa de Bergara existían importantes fondos otorgados por benefactores particulares cuyo destino era el pago de los servicios del maestro, y el concejo trataba de que quienes tenían intención de donar bienes para obras pías tuviesen un detalle también para con la enseñanza²⁹. A principios del siglo XVII la villa de Motrico tuvo la fortuna de contar con una iniciativa de ciertos benefactores cuyas fundaciones iban claramente determinadas a crear fondos para dar salarios dignos a los maestrescuelas que ejerciesen en la localidad. En 1610 se fundó un censo con una parte de los dineros de la obra pía que dejó Doña María de Arriola. El dinero estaba destinado a “salariar un maestrescuela que a los hijos de esta villa les enseñase la doctrina cristiana, leer, es-

26 *Ibidem*, L. 104, Nº 52, año 1816. Martín José de Apezteguía tenía una ardua tarea en educar, aparte de enseñar las primeras letras, a los campesinos de Aranaz, que seguramente no entenderían para qué servían las órdenes que el maestrescuela había recibido de la autoridades municipales. Una de las cláusulas decía así: “Dispondrá el maestro que al entrar y salir de la escuela no se atropellen los niños sino que anden de espacio, y según las clases de mayor a menor hará que en los cruceros de dicha iglesia donde se colocan se pongan en ese orden”. Parece entenderse que a falta de escuela aprovechaban alguna esquina de la iglesia como escuela, en cuyo caso la urbanidad se confundía con el respeto al templo. En el mismo discurso se entiende el nombramiento de cuatro de los muchachos mayores que deberían actuar de vigilantes “en las misas mayores, salves, vísperas y procesiones”, anotando las faltas y entregando sus anotaciones al maestro, para su corrección y castigo.

27 *Ibidem*

28 Arch. Mun. Bera, Secc. Prot., L. 104, Nº 52.

29 *Historia social de Bergara...*, op. cit., pp. 37 y 38.

crivir y contar". Aunque las rentas anuales eran sólo de cinco ducados, era un buen ejemplo a seguir³⁰. El invento, aunque al principio no funcionó, porque hacía falta mucho más dinero para sustentar una plaza de maestro, debió constituir una primera apuesta que actuó como aliciente para otros posibles benefactores, porque cinco años más tarde, en 1615, los patronos de la memoria dan un giro radical al asunto y determinan dirigir a la fundación una suma diez veces mayor, para que "un maestrescuela en esta villa enseñase perpetuamente a los hijos naturales della a leer, escribir, contar y doctrina cristiana, con çinquenta y tantos ducados de salario al año"³¹.

4. ALGUNOS PROBLEMAS EN LA ECONOMÍA DE LOS MAESTRESCUELAS. EL RECURSO A LOS PLEITOS

Los maestrescuelas tenían dificultades para dar con algún concejo que se comprometiese a pagarles su salario. Les resultaba laborioso cobrar lo que se les debía, tanto por parte de los mismos concejos como sobre todo por parte de las familias cuyos hijos acudían a la escuela. Las deudas no canceladas acababan, como tantos otros problemas en la época, en el juzgado. Bajo el punto de vista del investigador, los pleitos resultan sumamente interesantes, pues nos proporcionan la oportunidad de acceder a informaciones sobre la economía y otros puntos relacionados con los maestros que de otra manera serían difíciles de conseguir.

Claro que no todos los problemas de deudas paraban en los tribunales. Puesto que eran muchos los clérigos solicitados para dar clases, muchos de ellos a petición de los propios concejos, resultaba que las deudas para con los mismos eran menos comprometedoras, puesto que siempre se podía considerar que los curas disponían otras fuentes de financiación, y además no debían hacerse cargo directo de una familia. De hecho, encontramos testamentos de curas a los que se debía dinero y no por ello recurrieron al juez.

Uno de estos casos es el del cura Martín de Olaso, de Bera de Bidasoa. Este presbítero fue contratado como maestro, bajo la promesa de un salario de 40 ducados anuales, sin cobrar nada a los niños, en 1686³². Pero tenemos pruebas de que el ayuntamiento no le pagaba lo estipulado. De hecho, en su testamento deja claro que la deuda del concejo para con él se iba acumulando, llegando a deberse la importante suma de 150 ducados, que es casi el salario de cuatro años. A pesar de ello, Olaso siguió dando clases por muchos años³³.

Otro caso es el de Pero Abad de Yrure, clérigo beneficiado de la parroquia de Placencia, quien en su testamento pone en claro las deudas que varios vecinos de la villa tenían para con él a cuenta de haber dado clases a sus hijos. Es curioso el tratamiento mostrado a las deudas por sus servicios como maestro, pues a algunos deudos les rebaja un tanto dicha deuda, mientras que otros le pagan en especie³⁴. Por los diversos tipos de deudas se puede

30 AHPO, Motrico, L. 2599, f. 50, 1610.

31 AHPO, Motrico, L. 2601, f. 22.

32 Arch. Mun. Bera, Secc. Prot., L. 15., Nº 1.

33 *Ibidem*, L. 18, Nº 42.

34 AHPO, Placencia, L. 3713, s.f., 1590. Leamos una de las cláusulas referentes a las deudas: "Francisco de Egoça me deve çinco ducados en conciencia por la escuela que he dado a sus hijos, pero por el deudo que con él tengo no quiero que se le cobren más de quatro, pero si todavia no quisiere, quiero y es mi voluntad se cobren todos çinco ducados". Otro que le debía cinco ducados por el mismo concepto le entregó una oveja, por lo que decide que se evalúe en conciencia el valor de dicha oveja y se le cobre el resto. El mismo criterio se aplica a otro que le entregó un costal de manzana. La deuda mayor es de cinco ducados, pero en total, los acreedores superan la docena, lo que arroja un saldo a favor del cura aproximado a los cuarenta ducados.

deducir que cobraba por niño y año un ducado. Algunas familias mandaban a la escuela más de un niño, y otras dejaban acumular las deudas un año tras otro, práctica bastante habitual en aquella sociedad, donde muchas deudas pasaban de una otra generación y se tardaba muchos años en cobrarlas.

4.1 Pleito sobre las cobranzas de un maestro bergarés

Joan de Elcorogalarza ejerció su magisterio en Bergara en los últimos años del siglo XVII y principios del XVIII. Como ocurría probablemente con muchos colegas suyos, tenía problemas para cobrar lo que, a su juicio, había ganado honradamente. Al observar que muchos padres dejaban de pagar, quizá con demasiada ligereza, los servicios de enseñanza prestados a sus hijos por el maestrescuela, éste decidió recurrir a la justicia. Por lo visto las autoridades municipales se sentían inclinadas en este caso a favorecer las pretensiones del maestro y querían facilitar el pago de las deudas contraídas. Pero algún vecino, que opinaba que lo exigido no se ajustaba a los servicios recibidos y manifestaba quejas sobre la bondad de su magisterio, recurrió al Corregidor³⁵.

El padre que recurrió la sentencia del alcalde ante el Corregidor fue Martín Sáez de Melcolalde, propietario de la casería del mismo nombre, quien tiempo atrás había enviado a la escuela del mencionado maestro a dos hijos, y al cabo de los años se encontró con que le intentaban cobrar tanto las clases recibidas como las ausencias, cómputo que no le pareció correcto. Por lo visto, las comparecencias en la escuela de sus dos hijos, Andresico y Martinico, eran intermitentes. En un lugar del pleito se dice que iban una semana y faltaban la siguiente, pero por lo que se puede deducir, esta evaluación de sus asistencia era muy optimista, porque el padre aseguraba que su presencia en la escuela no había superado, en los años que transcurrieron entre la primera y la última vez que se personaron los muchachos en dicha escuela, los ocho meses, en tanto que el maestro pretendía cobrarle todas las mensualidades. El maestro tenía apuntados en un libro de que disponía el maestro a tal efecto el ciclo que ocupó desde la fecha en que vinieron por primera vez hasta que dejaron de venir definitivamente. Los niños empezaron a acudir a la escuela los años 1596 y 1597, iniciándose los pleitos hacia el año 1604. El maestro aseguraba que entre los dos discípulos se le adeudaba la cantidad de 170 reales, de los que sólo se le habían pagado 13 reales, cifra ésta en consonancia con el cálculo que había hecho el padre de la asistencia de sus hijos a la escuela, que no superaba los ocho meses en los que, según argumentaba el exigente progenitor, los niños no aprendían nada y estaban mejor en casa. El maestro defendía que la asistencia de los niños se mantuvo durante más de cuatro años, durante los cuales los padres no daban excusa alguna por las continuas faltas de asistencia, y argumentaba contra la mencionada acusación de que no aprendían nada que de su escuela habían salido muchos hombres de provecho³⁶.

35 AGG, Corregimiento, Civiles de Lecuona 307, 1607.

36 Es interesante la declaración del maestro Elcorogalarza. Dice que él atiende con mucho cuidado a la escuela, enseñando a leer, escribir y contar bien. en cuanto al cómputo del tiempo de asistencia a la escuela de los alumnos, alega que en los asientos que se realizan "los salarios suelen correr asta en tanto que sean rebocados", y que si alguna vez faltaban los alumnos a la escuela, no era culpa suya, pues él era cumplidor y estaba en la escuela. Es curioso el principio con el que decía registrarse en materia de enseñanza: dice que "como lo tengo aberiguado y provado yo suelo enseñar a mis discípulos, especialmente a los que tienen capacidad y buena habilidad, muy bien así leer como escribir y contar, y e sacado muy buenos discípulos, como es público y notorio, y a los que son rudos y no tienen habilidad, si no les puedo aprovechar como querría, aunque con los tales suelo trabajar doblado, no les puedo yo abentajar más en la habilidad que Dios no les dió, y no es mi falta sino de los tales". A las acusaciones de que es amante de los pleitos dice que no hay tal, que si le pagaran no tendría él ninguna necesidad de entrar en juicios, "y a los que me pagan los dichos salarios de voluntad yo no les muebo pleito, antes les suelo gratificar".

Mientras el maestro proclama su fama de cumplidor y argumenta que, acudan o no los mozos, él era un fiel cumplidor de su deber, enseñando a leer, escribir y contar con total dedicación, entre algún sector de bergaenses se había creado un mal ambiente, puesto que el maestro recurría al alcalde, juez de primera instancia, para hacerse pagar las deudas. Le acusaban de ser muy dado a poner pleitos, lo cual parecía no ser del agrado de los parroquianos proviniendo de un maestrescuela. En cuanto a los salarios que se exigen a los alumnos, según dice, son los habituales, esto es, un real para los que aprender a leer, dos a los que aprenden a escribir y tres a los que aprender a contar.

La resolución del Corregidor fue a favor del maestrescuela, pero rebajando enormemente sus pretensiones, porque condenan a Mecalalde a pagar otros trece reales, además de los ya pagados anteriormente, basándose en que el cómputo total del tiempo en que frecuentaron la escuela, según los cálculos del padre, no superaba los ocho meses³⁷.

4.2. Pleito entre el concejo de Arería y su maestro

En 1579 los pueblos que componían el concejo de Arería, Ormáiztegi, Itxaso y Gabiria, mantuvieron un pleito con el maestro que habían contratado para impartir a sus muchachos la enseñanza básica de la época³⁸. Las primeras declaraciones se tomaron en la plaza de Alegría, señalándose que en mayo del año 1578 se había contratado al maestrescuela Francisco de Çavala para que enseñara a los muchachos a leer, escribir y contar. Las autoridades prometieron que contaría en la escuela con 65 muchachos, cada uno de los cuales pagaría a razón de real por mes el que aprendiera a leer y real y medio el que aprendiera a escribir. El hecho es que hubo problemas para cumplir el contrato firmado, tal como veremos.

La parte contraria aducía que, a los cinco meses de que el citado maestro empezase su labor de enseñanza había sobrevenido una enfermedad "de cámaras de sangre" a consecuencia de la cual morían muchos muchachos y muchos otros dejaban de acudir a la escuela. Por ello, los tres componentes del concejo propugnaron por un arreglo para iniciar un nuevo contrato, ya que el anterior no se podía cumplir, a pesar de que el maestrescuela pretendía cobrar los cinco meses de enseñanza, tanto por los alumnos vivos como por los difuntos. Para el futuro, se proponía un nuevo contrato que no le obligara por fuerza ni a él ni a los alumnos, que podían venir cuando quisieran, pagando sólo por sus asistencias a la escuela. Así pues, el maestro estuvo de acuerdo en admitir un nuevo tipo de contrato, menos vinculante que el anterior, manteniendo la escuela a riesgo de que la asistencia fuera escasa. De hecho, corrían rumores de que el maestrescuela pretendía poner otra escuela en alguna otra parte, así que con el nuevo contrato quedaba libre de jugar con esa baza.

El acuerdo a que llegaron satisfizo a ambas partes, y el mismo se publicó en las iglesias de los mencionados concejos. De hecho, la nueva escuela contaba en un cierto momento de

37 Conviene tener en cuenta que Mecalalde intentó saldar de algún modo lo que él estimaba oportuno, proveyendo a entregarle al maestro un capote de paño pardo y preguntándole si su valor cubría lo que le debía, lo que estaba muy lejos de la realidad, al menos en relación con las pretensiones y cálculos del maestro.

38 AGG, Corregimiento, Civiles de Elorza 127.

19 alumnos, naturalmente mucho menos que los 65 que se comprometían a traer con el contrato antiguo las autoridades del concejo. Se llegó a un acuerdo para pagar cierta cantidad de la demandada por el maestro, y también en lo concerniente a la nueva marcha de la escuela³⁹.

4.3. La relación entre los poderosos y los enseñantes. Exigencias e impagos

La enseñanza era ya para el siglo XVI una valor en alza en nuestra tierra. Los que habían dominado la sociedad medieval apoyados en el poder económico, las alianzas familiares y el miedo, eran conscientes de que las letras abrían muchas puertas en los concejos, la administración o la judicatura, que se presentaban como nuevos estamentos de poder en una situación social mucho más vinculada a derecho que la que habían conocido sus padres. Los *jauntxos* empezaron a preocuparse por la idea de que sus hijos pudieran prepararse para defender los intereses familiares en los nuevos campos de batalla que se habían inaugurado, sobre todo a partir de la época de los Reyes Católicos. De hecho, eran plenamente conscientes de que un enorme abanico de posibilidades se abría en la nueva sociedad, provocado por la maquinaria burocrática que se inauguraba con el nuevo concepto de Estado. El vasto imperio que tocaba administrar a los monarcas castellanos dejaba vislumbrar amplios campos de actuación en los que un cierto bagaje de conocimientos era necesario para triunfar. Así pues, se comenzó a ver con buenos ojos que los hijos de los hasta entonces dueños de la situación en nuestra tierra acudieran a la escuela y se preparasen para las eventualidades que deparaban los nuevos tiempos. Pero tampoco era cuestión de mezclarse con la plebe, con los ganapanes y los desheredados. Si sus hijos debían someterse a un proceso de aprendizaje, sería en condiciones acordes a su situación social superior.

Así como existían, tal como hemos visto, escuelas populares, surgidas por impulso de una conciencia de la gente dispuesta a no perder la oportunidad de que sus hijos medraran en las nuevas condiciones de un mundo en expansión apoyados en las letras, funcionaban también centros preparados para educar a gente con más posibilidades. Se trataba de casas y centros privados, sobre todo regidos por clérigos y religiosos, dedicados a ocuparse de los hijos de gente poderosa que podía permitirse el lujo de pagar cuantiosos estipendios a cambio de recibir una enseñanza superior a la de las escuelas al uso. Algunos de estos estudiantes privilegiados tenían puestas sus miras, en determinados casos, en la universidad.

Don Nicolás de Recarte, presbítero vecino de Azpeitia, con fama de excelente maestro, tuvo una desagradable experiencia a consecuencia de haberse hecho cargo de la educación de Martín Pérez de Amézqueta, hijo de Juan López de Amézqueta y Magdalena de Loyola, pues después de tenerlo en su casa y enseñarle escuela durante varios años, tuvo que recurrir a los jueces por impago de semejantes servicios⁴⁰.

39 El testimonio de un vecino relata de esta manera el modo como se hizo público el nuevo acuerdo: "Un día de fiesta le encargó a este testigo el dicho Francisco de Çavala y le dió un billete escrito de su mano para el rector de Ormáiztegui para que hiziesse publicar por la iglesia parrochial del dicho Ormáiztegui, de donde había algunos moços, el dicho nuevo conçierto, e así vió este testigo que el dicho día de fiesta el dicho rector publicó a altas bozes por la dicha iglesia estando todos o la mayor parte de los vezinos del dicho Ormáiztegui oyendo la missa mayor el dicho nuevo conçierto deziendo que el primer asiento que tenía echo se había dado por ninguno y que agora de nuevo se había dado conçertado que cada uno ynbiasse a sus hijos a su riesgo e ventura para enseñarles a leer y escribir y contar conforme al conçierto que con él tomasen de nuevo para ello".

40 Arch. Chanc. Vallid., Pl. Civ., A. Rodríguez, 626-1. Este pleito no sólo ofrece datos interesante para estudiar la relación de los *jauntxos* con la enseñanza y los maestros a los que encomendaban la educación sus hijos en la primera mitad del siglo XVI, sino también para percibir ciertos comportamientos familiares en las grandes clanes de la sociedad guipuzcoana.

Cuando nació Martín Pérez de Amézqueta, su madre Magdalena de Loyola murió de sobreparto⁴¹. La falta de la madre podía sentirse muy negativamente en el crecimiento del niño, pero a veces era peor la presencia de una madre adoptiva si ésta no lo aceptaba. Juan López de Amézqueta había casado en segundas nupcias, y su segunda mujer no parecía muy predispuesta a cargar con el hijo de la primera. Quizá por la presión ejercida por su nueva esposa, o quizá debido a que el padre sospechó que el niño del primer matrimonio podía ser un estorbo en sus relaciones con su nueva esposa, Amézqueta decidió poner al niño al cuidado de Don Nicolás Recarte. Resulta hiriente una de las razones por las que quiere obligar al clérigo a encargarse de su hijo, escudándose en que “se criaba mejor en poder del dicho don Nicolás según su edad que no en poder de su segunda muger”. De ese modo esperaba que el sacerdote desistiera de su primera intención de oponerse a semejante encargo. Con la finalidad de que aceptara hacerse cargo de su hijo le prometió pagarle muy bien, y a pesar de que Recarte le hizo recordar que había otros clérigos en la villa que tenían abierta escuela (se hace mención de ellos como de “clérigos con pupilos”) mientras que en el momento él no la tenía abierta, quizá porque era ya de cierta edad. Juan López de Amézqueta, perteneciente a una casta acostumbrada a forzar en su favor las decisiones según conveniencia, hizo recordar a dicho Don Nicolás que anteriormente había sido también él quien se encargó de la educación de la madre del huérfano, la difunta doña Magdalena de Loyola. Convencido de que no se libraría fácilmente del acoso del Señor de Amézqueta, Recarte aceptó finalmente hacerse cargo del niño, quizá en previsión de las malas perspectivas de éste en el hogar paterno. Sin duda que se dejó notar en dicha aceptación la influencia de los Loyola, pues al fin y al cabo se trataba de un vástago de la poderosa familia azpeitiarra⁴².

Así pues, finalmente el clérigo “recibió en su casa al dicho Martín Pérez de Amézqueta, hijo legítimo del dicho Juan López, de edad de seys años, que más al tiempo no tenía, y le tubo en su casa dándole de comer e beber e lo nescesario por tiempo y espacio de cinco años y medio, enseñándole en todo el dicho tiempo a escribir y leer y principios de gramática, como maestro que hera y es dello, criándole en todo el dicho tiempo con mucho regalo e buen tratamiento como hijo de quien es en su mesa y a propia costa y misión del dicho don Nicolás”. Este clérigo era además un renombrado maestro, famoso en la zona, y de cuyas manos habían pasado los hijos de las principales familias de la provincia. Tras cinco años y medio de servicios se encontró con que no se le pagaban los gastos de hospedaje, alimentos y enseñanza, que alcanzaban, según habían acordado, los 16 ducados por año. Según algunos testigos, estos maestros cobraban incluso los 20 ducados por año. El gasto total de la estancia rondaba los 100 ducados.

La fama de Recarte como maestro le venía de sus muchos años de ejercicio, tal como señala un testigo, quien asegura que “Don Nicolás de Recarte, de veinte años a esta parte a tenido escuela de muchachos amostrándoles leer y escribir y principios de gramática, y a tenido y tiene en su casa hijos de los principales desta provincia de Guipuzcoa por comisales dándoles de comer y lo nescesario en su casa”.

41 Son dignas de mención las expresiones que se utilizan para describir el motivo de la muerte: de Martín se dice que “de cuyo parto pariendo a él falleció la dicha doña Madalena”, o también “de cuyo parto falleció”, o finalmente “falleció dicha dicha Madalena de parto luego que parió al dicho Martín Pérez de Amézqueta su hijo”.

42 En el Vol. 115 de las *Fontes Documentales de S. Ignatio de Loyola* (Roma, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1977), pp. 799 y ss., se recoge que Juan López de Amézqueta era sobrino-nieto de Ignacio de Loyola, por ser Magdalena hija del hermano del santo. Queda también indicado en dichas fuentes que Magdalena murió de parto, al nacer Martín.

Resulta muy ilustrativo el testimonio de don Domingo de Alcega, clérigo beneficiado de Azpeitia, quien actúa como testigo presentado por Recarte. Domingo de Alcega era primo carnal de la difunta Doña Magdalena, y por tanto buen conocedor no sólo de la familia del pupilo de Don Nicolás, sino también de las grandes familias de la zona, a una de las cuales pertenecía. Su testimonio sobre los métodos y buen hacer de Recarte el testimonio de Domingo de Alcega resulta definitivo: "Vio este testigo al dicho Martín Pérez en casa y poder del dicho don Nicolás por tiempo y espacio de cinco años y medio poco más o menos, y en todo el dicho tiempo así bien vio cómo el dicho don Nicolás con mucho cuidado y bigilancia trató muy bien al dicho Martín Pérez, como quien era y como a hijo de caballero, dándole de comer e beber en la dicha su casa y mesa y mostrándole a leer y escribir y principios de gramática y enseñándole en las cosas de la yglesia, en manera que sus propios padres no pudieran más hacer en ello".

Domingo de Alcega aporta un dato sumamente clarificador de la actitud que dominaba a las grandes familias de la época, a las que pertenecían con derecho propio los Amézqueta, los Loyola, y la suya propia, los Alcega, emparentados, como hemos podido observar, con los Loyola. Alcega aclara que Don Nicolás se le había sincerado en relación de los impagos de sus servicios "quexándose dello, cómo ninguno le abía mirado ni pagado cosa alguna por razón del dicho cargo"⁴³. Domingo de Alcega dice cómo "Respondió dibersas vezes al dicho don Nicolás que como él sabía, este testigo tenía otro semejante pupilo hijo del dicho señor de Loyola y que la misma paga le azía a este testigo, y que sus negoçios tenían con caballeros, y que serían pagados quando queriendo fuesen serbidos". Queda claro que los más ricos (se asegura que el señor de Amézqueta gozaba de una rentas anuales superiores a los 1000 ducados) eran los peores pagadores. Esta actitud no sólo se practicaba con maestros como Recarte, al que habían prácticamente forzado a recibir en su casa como pupilo al hijo del señor de Amézqueta, sino incluso a parientes cercanos a dicha familia. Como hemos dicho anteriormente, Magdalena de Loyola había sido también pupila de don Nicolás. Si realmente aplicaron esta costumbre de no pagar los servicios del tutor y maestro, es comprensible que el escamado maestro tratara de evitar nuevos compromisos escolares con familiares de los Loyola.

5. CASAS DE HOSPEDAJE PARA ESTUDIANTES

Algunos centros urbanos disponían de más medios para impartir enseñanzas más calificadas que las que podían ofrecerse en el mundo rural e incluso en villas de menos importancia. En estos casos, los estudiantes se desplazaban a localidades como Bergara, donde la calidad de la enseñanza era muy superior, y donde se encontraban más posibilidades para alcanzar unos conocimientos más acordes a las crecientes necesidades de la práctica mercantil o de una adecuada preparación para acudir a la universidad.

Algunos maestros que ejercían en estas villas habían alcanzado un cierto renombre y se les otorgaba títulos como el de "maese". Estos recibían alumnos provenientes de otras localidades que se alojaban en casas particulares. Una carta de pago dada en Elgóibar en 1602 se formaliza precisamente "En las casas de maese Domingo de Alçate", fuera de los muros de Elgóibar. La demandante es, en este caso, la viuda María de Arbel, quien dice que tuvo en su casa a un mozo de la villa de Guetaria, Domingo de Arbel, a quien "dio casa y cama y

43 La acusación se extendía sin duda alguna a la familia Loyola, quienes habían intervenido en el traslado de Martín Pérez de Amézqueta a Azpeitia. Según se asegura, el muchacho tenía ya quince años y sin duda hacía su vida en casa de su abuelo paterno en Loyola. Habían transcurrido ya diez años desde que se iniciara la toma de cargo del muchacho, y el clérigo no había cobrado ni recibido ninguna satisfacción personal, a tenor de sus quejas.

de comer y de beber y le limpió sus bestidos y ropa blanca en quinze meses arreos, estando el dicho Domingo en la escuela del dicho maese Domingo de Alcate a deprender a escribir y leer y otras buenas costumbres". La viuda se había concertado con la madre del estudiante, María Joan de Echeberria, en que le había de pagar al mes tres ducados, por lo que durante los quinze meses de estancia la deuda ascendía a la cantidad de 45 ducados.

Bergara, importante centro de enseñanza, entre otras cosas por la presencia en la villa de los jesuitas⁴⁴, quienes elevaron considerablemente el listón de la oferta escolar. Al convertirse Bergara, además de en un centro comercial notable, en foco de enseñanza de cierta altura, la presencia de estudiantes foráneos no se hizo esperar. Esto, naturalmente, exigía la presencia de fondas y casas de hospedaje de las que la villa estaba ciertamente bien surtida⁴⁵.

El testamento de Joanica de Aguirre, natural del Icíar y moradora de Bergara, ofrece suficientes elementos sobre el hospedaje que se ofrecía en la villa a estudiantes venidos de fuera. Hay una frase especialmente significativa que indica su presencia en casas de Bergara, que dice así: "Yten digo que los estudiantes que están en mi casa y les doy de alimentos, conforme al concierto con ellos hecho, ay razón y quenta corriente como lo save Joan de Reçaval y conforme a la dicha quenta se cobre lo que ay de rescivir"⁴⁶. Aunque esta cláusula remita a otra cuenta que no se especifica, quedan sin embargo dos casos referentes a estudiantes que debían dinero por los alimentos que Joanica les había suministrado en su casa. Uno es el de Pero López de Gamboa, "estudiante", del que se dice que es hijo natural, y cuyo padre don Luis debe doce ducados, y otro el de Santamaría, también estudiante, natural de Mondragón, hijo de Tomás de Santamaría, quien le debía seis ducados menos un real.

El renombre de Bergara como importante centro dentro del campo de la enseñanza se extendía también fuera de la Provincia. Resulta ilustrativo el caso del vitoriano que decide enviar a su hijo a estudiar a la villa guipuzcoana. Realmente, los lazos comerciales entre Vitoria y Bergara eran muy estrechos. Basta con pensar que el mercado de trigos de Bergara se celebraba en días que alternaban con el que se celebraba en la capital alavesa, y que de vuelta los mulateros que traían trigo alavés llevaban de Bergara a Vitoria cargas de herramientas de hierro, pescado, grasa de ballena y otros productos.

El área de servicios de Bergara estaba bien abastecida para la época, y entre estos servicios destacaban dos: la hospedería y la enseñanza. Para poder ofrecer un servicio de enseñanza a foráneos, por otra parte, había que solucionar también el asunto del hospedaje de los estudiantes. Este problema se solucionaba en ocasiones manteniendo a los alumnos en la propia casa del maestro, y en otras buscando un alojamiento donde vivir para poder acudir al centro donde se impartían los cursos. Es conocido que los jesuitas mantenían en Bergara un colegio de mucho prestigio. Algunos de los que estudiaban en dicho colegio se veían precisados a hospedarse en casas particulares.

La querrela criminal presentada por el bergarés Amador de Egurza nos ofrece curiosas noticias sobre la situación de un estudiante vitoriano que se hospedó en su casa y que se

44 *Historia social de Bergara...*, op. cit. Madariaga dice que la implantación de los jesuitas en la villa dió la oportunidad para cursar, aparte de la primera enseñanza, estudios de latinidad y gramática (p. 37).

45 Ver mi trabajo *Sociedad y vida social vasca en el siglo XVI*, op. cit., T. I, pp. 170-6

46 AHPO, Bergara, L. 101, f. 36, 1604.

marchó sin saldar sus deudas. Egurza se queja de que Millán de Berástegui y Otalora, vecino de Vitoria, le debía 38 ducados, en concepto de los alimentos, posada y servicio que su hijo había disfrutado en su casa⁴⁷. Berástegui le había prometido, además, un vestido de paño veintidoseno para Miguel de Arsuaga, un sobrino de Egurza estudiante, quien había ayudado al joven vitoriano en sus estudios, haciendo "oficio de ayo y maestro". Las cosas fueron bien hasta que, un día, probablemente aprovechando un viaje de los familiares del estudiante vitoriano a Bergara, éstos se lo llevaron a hurtadillas, sin pagar lo que le debían a Egurza. Este se trasladó a Vitoria y Armentia, y a pesar de la ayuda de vecinos que el bergarés conocía en la capital alavesa, quienes le apoyaron en sus reivindicaciones, no consiguió que se le pagaran las deudas, por lo que recurrió a las autoridades judiciales. Los términos en que se presenta la queja nos muestran algunos detalles sobre el funcionamiento de estos acuerdos entre padres de estudiantes y personas que se encargaban de su hospedaje durante sus estudios. Amador de Egurza refiere que el concierto para tener al hijo en su pensión de Bergara lo hizo con el propio padre del estudiante Miguel de Berástegui, que vino para estudiar latín "con los padres de la Compañía de Jesús". Este residiría en casa de Egurza donde recibiría "alimentos y posada y servicio necesario", estipulándose el precio de 38 ducados por año. El incidente de la escapada se dio tras permanecer en Bergara dos años y dos meses, y faltaba por pagar lo correspondiente a un año entero, esto es, 38 ducados, cantidad reivindicada por el engañado hospederero. Para conseguir cobrar esta cantidad el alférez Juan de Galarza, teniente de alcalde de Bergara pasó un oficio "a los señores asistentes corregidores gobernadores y alcaldes hordinarios y sus lugares thenientes así de la çiudad de Vitoria como de otras qualesquier partes destos reynos y señoríos" en los que se consideraba que el pleito como "concluso" y Don Millán de Berástegui como "reo acusado".

CONCLUSIÓN

De lo expuesto se pueden sacar algunas conclusiones. En primer lugar, que los vascos no se desentendían del fenómeno de la enseñanza, sobre todo porque este aspecto era vital para sus aspiraciones de abrirse paso en diferentes campos como el comercio, la administración y la propia Iglesia. En segundo lugar, y a pesar de la escasez de medios de los concejos, siempre hubo una seria aspiración a contar con una escuela para que en ella se formara la juventud de la localidad. En tercer lugar, tanto las autoridades locales como las provinciales hacían serios esfuerzos para captar fondos de posibles benefactores que ayudaran a la formación de los jóvenes. En cuarto lugar, está claro que, al menos en el siglo XVI, las grandes familias que habían mantenido feroces luchas durante siglos eran conscientes de la importancia que tenía la enseñanza, y con frecuencia ponían a sus hijos en manos de clérigos reconocidos por sus dotes como maestros, quienes se encargaban de su instrucción durante varios años. Finalmente, es interesante constatar que las poblaciones más importantes de la provincia, como Donostia, Azpeitia o Bergara, contaban con centros de enseñanzas que preparaban para la universidad o el sacerdocio a un número elevado de muchachos, algunos de los cuales acudían de provincias vecinas, sin duda atraídos tanto por la calidad de la enseñanza como por los medios con que contaban dichas villas para poder alojar a estos estudiantes.

47 Se trata de un pleito criminal que el hospederero bergarés presenta ante la Chancillería de Valladolid (Secc. Pl. Civ., A. Rodríguez (F) C. 924-5). El caso que se presenta aquí parece indicar que no era raro que mercaderes vitorianos recurriesen a Bergara para los estudios de sus hijos. De hecho, la fluida comunicación entre estas dos localidades permitía los acuerdos en este terreno, con lo que el control de los estudiantes estaba garantizado. Casos semejantes al del vitoriano en cuestión por no pagar lo acordado no constituían una excepción, y se ofrece también con clientes guipuzcoanos, como hemos tenido oportunidad de comprobar.